ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
11 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6250 /
LA LIGUA
10 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Pedido N°20077 del 08 de julio del 2023, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 09 de agosto del 2023. Depto. de Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de luminarias led 60w, para trabajos en terreno de luminarias públicas. A cargo del departamento de Operaciones Municipales.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de luminarias.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Energon SPA.**; Rut. **76.651.965-2**, por un valor total de **$586.075**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

EXAMINADO
14 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
09 AGO 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

LA LIGUA, 08/07/2023

0020077

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos En temeno alumbrado Público

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
25	luminaria LED 60W	19.700	492.500
	Más 19%	IVA	93.575
	Cotizado a:		
	EMERGON		
		TOTAL $	586.075

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Impta. Nueva Imprenta Ltda. 276179 Catrico

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Energon

RUT 76.651.965-2
ENERGON.SPA@GMAIL.COM
CEL +569 510 23 703

20 de junio de 2023

cot **835**

MANDANTE: **I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
PROCESO ID: **COTIZACION**

Tenemos el agrado de cotizar a Ud los siguientes productos:

Ítem	Descripción Producto	Cant	UM	Valor Unitario	Valor Total
1	LUMINARIA LED 60W	25	UN	$ 19.700	$ 492.500

PRECIO TOTAL NETO: **$** **492.500**
PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO: $ 586.075
PLAZO DE ENTREGA: 5 días HABILES
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días
FLETE: A PISO EN BODEGA MUNICIPAL, SIN COSTO

SUJETO A STOCK NACIONAL. ORDEN DE COMPRA DEBE CONTAR CON CDP
PAGO A 30 DÍAS DESDE LA RECEPCIÓN CONFORME DE LOS PRODUCTOS.

FRANCISCO JAVIER OGAZ ROJAS
16.886.588-0